

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

12815 Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica el plan de estudios de Máster en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor.

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, en el BOE de 9 de octubre de 2009),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

La modificación del plan de estudios surte efectos a partir del curso académico 2013-2014.

Alcalá de Henares, 14 de noviembre de 2014.–El Rector, Fernando Galván Reula.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

1. Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias (OB)	110
Trabajo fin de máster (OB)	10
Total	120

2. Estructura del plan de estudios:

Denominación del módulo o materia. Asignatura	Carácter	ECTS
Materias obligatorias		
Ciencias del Comportamiento.	OB	2
Metodología de la Investigación.	OB	10
Sistemas Orgánicos y Funcionales.	OB	98
Trabajo Fin de Máster		
Trabajo Fin de Máster.	OB	10